

BASES DE LA PROMOCIÓN: "Gana hasta 250 € con Smint®".

1.- ORGANIZADOR Y FINALIDAD DE LA PROMOCIÓN

La sociedad CHUPA CHUPS, S.A., Unipersonal, con domicilio social en Polígono Sector Serra, c/ Les Masies 16, 08635 Sant Esteve Sesrovires (Barcelona), con NIF A28627230, (en adelante "la **COMPAÑÍA**") realiza la presente promoción, con la finalidad de promover la venta de los productos indicados a continuación que se desarrollará de conformidad con lo establecido en las presentes bases legales.

La **COMPAÑÍA** ha subcontratado parte de la gestión de la presente promoción con la sociedad QUANTUM MARKETING SOLUTIONS S.L. (en adelante "**HELLOYALTY**") provista de NIF número B64873060 y con domicilio en calle Mandri 38, 2º 2ª, 08022 Barcelona.

El hecho de participar en la Promoción implica necesariamente la aceptación de las presentes Bases.

2.- PRODUCTOS OBJETO DE LA PROMOCIÓN

Los productos objeto de la presente promoción son todos los productos comercializados con la marca Smint® (en adelante "los Productos promocionados").

3.- DURACIÓN

3.1.- Periodo Promocional: La promoción se iniciará el 1 de septiembre de 2024 y terminará hasta el 31 de diciembre de 2024 (ambos inclusive).

3.2.- No obstante, por causas de fuerza mayor, dificultades extremas o cuestiones legales o de cualquier otro tipo que así lo aconsejen, la **COMPAÑÍA** podrá decidir en cualquier momento la interrupción, modificación y/o finalización anticipada de la promoción. Asimismo, la **COMPAÑÍA** se reserva el derecho de ampliar la presente promoción en cualquier momento. En todo caso, cualquier modificación o ampliación será comunicada oportunamente de la misma forma que se comunica la presente promoción.

4.- ÁMBITO TERRITORIAL

La promoción se desarrollará en los establecimientos adheridos ubicados en territorio nacional: Península, Baleares e Islas Canarias, Ceuta y Melilla.

5.- ÁMBITO PERSONAL

5.1.- La presente promoción está dirigida a todos los consumidores de los Productos promocionados, mayores de 18 años que realicen su compra en alguno de los establecimientos adheridos a la promoción ubicados en el territorio nacional.

5.2.- No podrán participar en la presente promoción los trabajadores, colaboradores externos o sus familiares hasta el segundo grado de la **COMPAÑÍA**, **HELLOYALTY** y/o cualquier otra empresa que gestione la realización de la presente promoción. Asimismo, no podrán participar aquellas personas que hayan participado de alguna forma en la promoción o en la impresión y/o confección de los componentes de la misma.

6.- PREMIOS

En la presente promoción se sortearán 96 premios consistentes en cheques regalo Amazon que se podrán utilizar en la página web www.amazon.es por los siguientes importes: 250€ (8 cheques regalo), 100€ (8 cheques regalo), 50 € (40 cheques regalo) y 20 € (40 cheques regalo). El disfrute de los premios está sujeto a las condiciones que se detallan en: Amazon.es/cheques-regalo-condiciones.

7.- MECÁNICA Y DESCRIPCIÓN DE LA PROMOCIÓN

7.1.- Podrán participar en la promoción todas aquellas personas que cumplan con los requisitos establecidos en el Apartado 5 de las presentes Bases siendo obligatoria la compra de 2 de los Productos promocionados. La promoción es gratuita y no implica en sí misma un pago adicional alguno para la obtención del regalo, excepción hecha de la compra de los Productos promocionados y los costes propios de las llamadas, mensajes telefónicos, correo postal, o cualquier otra comunicación que deba realizar el participante conforme a lo dispuesto en las presentes bases.

7.2.- La promoción se comunicará a través de diversas vías:

1. La página web de la promoción www.ganaconsmint.es
2. A través de material PLV (expositor de mostrador) repartidos entre los diferentes puntos de venta.

7.3.- La mecánica detallada de la promoción se indica a continuación.

Para participar en la promoción el consumidor deberá:

1. Comprar al menos dos productos de la marca Smint® en las gasolineras **Cepsa, Galp, Shell y BP**.
2. Guardar el ticket de compra correspondiente.

- Escanear código QR o entrar en www.ganaconsmint.es , acceder al enlace de la promoción y seguir las instrucciones. Completar los datos de identificación solicitados (nombre, apellido, fecha de nacimiento y dirección de correo electrónico).

- Además, deberá subir la imagen del ticket de compra, donde se vean claramente, los datos introducidos sobre dicha compra.

El ticket de compra del producto deberá estar comprendido dentro del Periodo Promocional y el original del mismo, o cualquier otro documento que fuera necesario podrán ser requeridos para hacer entrega de los premios obtenidos, en caso de sospechar prácticas fraudulentas.

Cada ticket sólo será válido una vez durante el Periodo Promocional, independientemente del número de unidades de los Productos promocionados adquiridos en dicho ticket.

Los premios detallados se otorgarán por la COMPAÑÍA a través de HELLOYALTY entre el 1 de septiembre y el 31 de diciembre de 2024, mediante el sistema de "Momentos Ganadores, de forma aleatoria mediante una plataforma informática. Con carácter previo al inicio de la promoción, se establecerán cuáles serán los "Momentos Ganadores". Cada "Momento Ganador" estará determinado por un día, hora, minuto y segundo. Los "Momentos Ganadores" serán absolutamente confidenciales y el listado se facilitará al Notario D. Francisco Miras Ortiz del Ilustre Colegio de Notarios de Madrid, en el momento de protocolización de las bases para su custodia.

Durante la vigencia de la promoción se establecerán 96 "Momentos Ganadores".

Si no se produjese ninguna participación en un determinado "Momento Ganador", el premio se adjudicará a la participación registrada más próxima en el tiempo, una vez superada la hora marcada como "Momento Ganador". De la misma forma, se procederá con los premios anulados por participaciones incorrectas o incompletas.

Los participantes cuya participación coincida con un "Momento Ganador", automáticamente visualizarán un mensaje en la pantalla que les indicará que han ganado y el premio conseguido.

Adicionalmente, se les indicará que el envío del premio está supeditado a la comprobación del ticket de compra aportado en su participación, cuya información deberá coincidir con la registrada en su participación.

En un periodo máximo de 72 horas laborables desde el registro mediante el formulario de datos, la COMPAÑÍA comprobará que el participante cumple con las condiciones establecidas en estas bases legales, en cuyo caso enviará un e-mail al ganador con el cheque regalo de Amazon correspondiente.

Si, tras verificar el ticket, este no cumpliera con las condiciones establecidas en la promoción, o fuera incorrecto o en la imagen del ticket fueran ilegibles los datos introducidos en la participación, el premio quedará anulado; en dicho caso recibirá un e-mail a la cuenta de correo facilitada,

explicando el motivo de la anulación del premio, dentro del mismo plazo marcado, y perderá cualquier derecho de reclamación sobre el mismo. El premio será asignado, en dicho caso al participante inmediatamente posterior al "Momento Ganador" anulado.

Todas las comunicaciones vía e-mail hacia los consumidores se realizarán desde la dirección info@hellyoyalty.com, por lo que recomendamos a los participantes, guardar la misma en sus contactos de correo electrónico con el fin de evitar que dichos correos entren en las carpetas de Spam. Si esto sucediera, los plazos asignados en las presentes bases legales, para contestación a dichos correos, no se verán alterados por tal motivo.

El coste de acceso y uso de Internet para participar on-line corren a cuenta y cargo del participante.

A los efectos de esta promoción, sólo se considerarán válidos los formularios de registro que los participantes hubieran cumplimentado en todos los campos obligatorios de forma veraz. No se admitirán los datos inexactos o que en la fecha de la promoción no se encuentren en vigor. Los participantes que no cumplan todos los requisitos que se indican en las presentes bases legales no tendrán derecho a los premios conseguidos en la presente promoción.

En el caso de que la COMPAÑÍA, HELLOYALTY o cualquier entidad que esté ligada profesionalmente a la presente promoción, detecten cualquier anomalía o sospechen que un participante está impidiendo el normal desarrollo de la promoción, alterando ilegalmente su registro mediante cualquier procedimiento, técnico o informático para así falsear su participación, podrá solicitar el ticket original aportado en la participación o cualquier otro documento que fuera necesario para tal fin. Si el ticket o, en su caso, la documentación/información aportada no coincidiera con lo declarado en la participación o no fuera entregado en un plazo máximo de 30 días desde la solicitud del mismo, la COMPAÑÍA, no procederá al envío del premio conseguido por el consumidor, quedando relevada de cualquier obligación hacia el consumidor objeto de verificación, que perdería cualquier derecho de reclamación futura.

A este respecto, es importante añadir que la COMPAÑÍA ha habilitado los necesarios soportes tecnológicos para detectar cualquier posible actuación fraudulenta, anómala o dolosa que pretenda alterar la participación correcta conforme a las presentes bases legales. Por tanto, la COMPAÑÍA se reserva el derecho de eliminar del registro a cualquier participante que evidencie o del que se sospeche una actuación irregular en el sentido descrito.

8.- LÍMITES DE PREMIOS

Con el objetivo de poder entregar el mayor número de premios al mayor número de personas posible, en esta promoción están limitados a un máximo de 1 premio por persona.

9.- RESPONSABILIDADES

9.1.- HELLOYALTY y la COMPAÑÍA no se hacen responsables de las incidencias, sucesos, daños y perjuicios de todo orden que pudieran ocasionarse en el transcurso de la presente promoción.

9.2.- Igualmente, HELLOYALTY y la COMPAÑÍA tampoco se hacen responsables de ninguna incidencia o suceso (por ejemplo, imposibilidad de registrar algún participante, interrupción o pérdida de la conexión, llamada, etc.) que sea provocada por una avería en el programa informático, debido a un caso de fuerza mayor; ni tampoco de las incidencias que tengan su origen en supuestos de fuerza mayor, derivados de causas tales como una avería en la red telefónica, informática, eléctrica, provocadas por agentes externos naturales (atmosféricos, climatológicos, o bien por un deficiente funcionamiento de la compañías suministradoras de dichos servicios).

La COMPAÑÍA y, en su caso, HELLOYALTY, quedan exentas de cualquier responsabilidad por los posibles errores existentes en los datos facilitados por los participantes en la promoción, en el caso de que no sea posible su identificación, así como en el caso de que éstos se hayan equivocado al introducir su dirección de email. En estos supuestos, así como ante cualquier causa no imputable a la COMPAÑÍA que impida la entrega de los regalos, se considerará que los participantes renuncian a dicho premio, renunciando a reclamar en cualquier concepto a la COMPAÑÍA y/o a HELLOYALTY.

10.- PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL.

En cumplimiento de lo establecido en la normativa vigente de protección de datos personales, CHUPA CHUPS, S.A.U., con domicilio social en Polígono Sector Serra, C/ Les Masies, 16, 08635 Sant Esteve Sesrovires (Barcelona), informa a los participantes que los datos de carácter personal que proporcionen o a los que acceda como consecuencia de su navegación a través de web de la promoción y su participación en la misma serán incorporados a un fichero titularidad de CHUPA CHUPS, S.A.U. con la finalidad de gestionar la participación en la presente promoción y, en su caso, la entrega del premio que le pudiera corresponder.

En consecuencia, el tratamiento de dichos datos está basado en la voluntad del interesado de participar en la promoción. Los datos proporcionados se conservarán mientras se mantenga la relación con el participante. Posteriormente, la COMPAÑÍA, únicamente conservará los datos personales durante el periodo de tiempo necesario para cumplir con las obligaciones legales que son de aplicación. En ningún caso se contempla por parte de CHUPA CHUPS S.A.U. la existencia de decisiones automatizadas para la elaboración de perfiles o la transferencia internacional a terceros países.

La COMPAÑÍA podrá contratar a terceros parte de los servicios relacionados con la gestión de la promoción tales como HELLOYALTY con el fin de obtener soporte logístico, técnico y/o administrativo (por ejemplo, a empresas que realizan el servicio de entrega de los premios o a empresas de tecnologías de la información). Estas empresas pueden tener acceso a los datos personales de los participantes por cuenta de CHUPA CHUPS S.A.U. únicamente en la medida que ello sea necesario para el cumplimiento de los servicios contratados y siempre y únicamente en relación con las finalidades de tratamiento de los datos indicados en este apartado.

Será necesario que, en los formularios de recogida de datos, el participante cumplimente los campos marcados como "obligatorios". La no cumplimentación o cumplimentación parcial de los datos personales requeridos podría suponer que la COMPAÑÍA no pueda atender su solicitud de participación y, en consecuencia, la COMPAÑÍA quedará exonerada de toda responsabilidad por la no prestación o prestación incompleta de los servicios solicitados.

Rogamos que el participante nos comunique sus datos personales actuales a fin de que la información contenida en nuestros ficheros esté en todo momento actualizada y sin errores. El participante responderá, en cualquier caso, de la veracidad de los datos facilitados, reservándose la COMPAÑÍA el derecho de excluirlo de los servicios solicitados si ha facilitado datos falsos, sin perjuicio de las demás acciones que legalmente procedan.

La COMPAÑÍA informa al participante de que tienen implantadas las medidas de seguridad de índole técnica y organizativas necesarias que garanticen la seguridad de sus datos de carácter personal y eviten su alteración, pérdida, tratamiento y/o acceso no autorizado, habida cuenta del estado de la tecnología, la naturaleza de los datos almacenados y los riesgos a que están expuestos, ya provengan de la acción humana o del medio físico o natural, todo ello de conformidad con lo previsto en la normativa vigente.

El participante podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación, oposición, limitación del tratamiento o portabilidad de los datos dirigiéndose por escrito a CHUPA CHUPS, S.A.U., CALLE DE LES MASIES, 16, POLÍGONO SECTOR SERRA, 08635, SANT ESTEVE SESROVIRE, o a la dirección de correo electrónico: pvmdpo@perfettivanmelle.com, a la atención del Delegado de Protección de Datos y con el asunto "Gana hasta 250 € con Smint®", aportando siempre prueba de su identidad mediante copia de su documento de identidad o cualquier otro documento acreditativo a la misma.

La COMPAÑÍA se reserva el derecho de comprobar en cualquier momento la veracidad de los datos facilitados, así como las edades e identidades de los ganadores antes de proceder a la entrega de los premios.

La COMPAÑÍA informan a los participantes del derecho que ostentan de presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos.

11.- INFORMACIÓN A LOS PARTICIPANTES, MODIFICACIÓN DE LAS BASES LEGALES Y ACEPTACIÓN DE LAS MISMAS POR LOS PARTICIPANTES.

11.1.- La COMPAÑÍA se reserva el derecho a ampliar o modificar en cualquier momento las condiciones de la presente promoción, incluso su posible anulación, ampliar o reducir el ámbito temporal o geográfico de la promoción, a modificar las condiciones de participación, así como a variar el contenido de los premios; siempre que hubiera causa justificada, comprometiéndose a notificar con suficiente antelación y utilizando los mismos medios utilizados para publicitar esta promoción y sus bases.

11.2.- La COMPAÑÍA, así mismo, se reserva el derecho a solicitar el original del ticket de compra introducido o cualquier otro documento que fuera necesario para hacer entrega de los premios obtenidos. Si el participante se negara a la facilitación de este requisito, la COMPAÑÍA, podrá anular el premio obtenido y entregarlo a otro participante de la promoción en orden al último premio entregado, siempre dentro del límite de premios marcados en la promoción.

11.3.- El mero hecho de participar en esta promoción implica la aceptación de las presentes bases legales sin reservas.

En caso de que el participante no esté de acuerdo con dichas condiciones, no debe registrarse en la presente promoción, dado que el registro en la citada web y participación en la presente promoción supone la aceptación total a dichas condiciones.

11.4.- Esta promoción se registrará por las presentes bases y por la ley española.

11.5.- La COMPAÑÍA ha habilitado los siguientes canales de contacto a través de HELLOYALTY: 919 03 54 38 de 9:00 a 14:00 y de 15:00 a 17:00 horas de lunes a jueves laborables y viernes de 8:00 a 15:00

(salvo festivos en Barcelona) y el e-mail: info@helloyalty.com para poder realizar cualquier consulta sobre participaciones en la promoción o realizar cualquier reclamación dentro de los tres meses siguientes a la finalización de la promoción, tras finalizar dicho plazo, HELLOYALTY borrará los registros de los consumidores participantes, de los sistemas informáticos, por lo que no podrá resolver ninguna incidencia producida durante la promoción y el consumidor perderá cualquier derecho a reclamación sobre cualquier premio.

Consultar costes de llamada y conexión a internet a su operadora contratada.

Barcelona, 01/09/2024